

ORDENANZA Nº: 5000/14.-

Ramallo, 31 de julio de 2014

VISTO:

La necesidad de profundizar el Programa de Recolección y reutilización del aceite vegetal usado; y

CONSIDERANDO:

Que durante el año 2010; la Municipalidad de Ramallo adhirió mediante la firma de un convenio con el OPDS a dicho programa de recolección y reutilización del aceite vegetal usado;

Que en esa fecha citada no existían empresas de recolección que estuvieran aprobadas y certificadas por el Organismo;

Que si bien, en principio este programa mostraba resultados alentadores, transcurrido un período de tiempo se hace necesario reformular el proyecto, brindando más participación a los actores locales;

Que en la actualidad hay empresarios que han desarrollado plantas de procesamiento de biodiesel en el Parque Industrial Comirsa; lo que haría posible su traslado a un costo más bajo y que esos fondos se utilicen para la promoción, concientización, recolección en puntos de concentración y traslado a planta y la posterior utilización del biodiesel en vehículos municipales;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a crear el **PROGRAMA ----- DE RECOLECCIÓN DEL ACEITE VEGETAL USADO – “Programa A.V.U.”**, cuyo objetivo es el procesamiento en las plantas de biodiesel ubicadas en el Parque Industrial Comirsa.-----

ARTÍCULO 2º) Dicho Programa será reglamentado y ejecutado a través de la Secretaría ----- de Desarrollo Local.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE JULIO DE 2014.-----